



DIRECCIÓN GENERAL  
DE ESCUELAS

CIRCULAR N° <b>0027</b> D.E.S CIRCULAR N° <b>0014</b> D.E.T.y.T.	Mendoza, <b>24 AGO 2018</b> <b>27 AGO 2018</b>
Dirigida a: Sr/a. Supervisor/a Director/a	Producida por: Director de Educación Secundaria Ing. Prof. Emilio Gabriel Moreno Director de Educación Técnica y Trabajo Lic. Carlos Daparo

Ref.: Inscripción 1° año 2019

Las Direcciones de Educación Secundaria Orientada y de Técnica y Trabajo informan, las pautas que rigen el ingreso de los estudiantes a Primer Año de las escuelas secundarias de gestión estatal, para el ciclo lectivo 2019.

I)- INSTANCIAS

Se informa que durante el presente ciclo habrá **4 instancias de inscripción** para alumnos de 7<sup>mo</sup> grado. Cada instancia incluye acciones específicas, a saber:


- ✓ **1ª INSTANCIA:** Inscripción directa
- ✓ **2ª INSTANCIA:** Inscripción de alumnos con banco asignado
- ✓ **3ª INSTANCIA:** Inscripción de alumnos con banco asignado en segunda opción
- ✓ **4ª INSTANCIA:** Atención en supervisiones de educación secundaria orientada y técnica a padres de alumnos sin banco.

II)- ACCIONES PREVIAS A LA PRIMERA INSTANCIA

- ✓ Responsables: equipo directivo.
- ✓ **Fecha límite hasta el 07 de setiembre**

- 1- **Hasta el 31 de agosto.** Cada escuela, deberá verificar y actualizar cursos y divisiones de primer año (GEM) teniendo en cuenta la cantidad estimada de vacantes: 30 por sección.
- 2- **Hasta el 03 de setiembre:** cargar y/o modificar la cantidad estimada de **repetidores**. Revisar cantidad de vacantes (precargadas por sistema). Por cambios, comunicarse con su Supervisión.

- 1 -

  
**LIC. CARLOS DAPARO**  
DIRECTOR DE EDUCACIÓN  
TÉCNICA Y TRABAJO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

  
Ing. Prof. EMILIO GABRIEL MORENO  
DIRECTOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



**MENDOZA**  
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA


DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y TRABAJO

- 3- El 04 y 05 de setiembre: Los Supervisores deberán revisar la cantidad de vacantes y repetidores cargadas por sus Escuelas. Por cambios, comunicarse con la Dirección de Línea.
- 4- Desde el 06 de setiembre al 10 de setiembre: Dirección de Línea evaluará los pedidos de las Supervisiones. Controlará y/o modificará la cantidad de vacantes y/o repetidores de las Escuelas para la primera instancia.
- 5- Hasta el 07 de setiembre: Las Escuelas deberán actualizar la matrícula de TODOS los alumnos de la Escuela, para la inscripción de hermanos. Además revisar y actualizar datos de la Escuela: domicilio completo, teléfono, mail, supervisión a la que pertenece, turnos y divisiones de primer año y carrera. Además deberán actualizar textos, imágenes y/o videos de la Feria Educativa. La Supervisión deberá controlar la información publicada por sus Escuelas.

III)- PRIMERA INSTANCIA - INSCRIPCIÓN DIRECTA (del 10 de setiembre al 20 de setiembre)

- 1- Los hermanos de los estudiantes que asisten a la Escuela. Estudiantes con acompañamiento de la Modalidad de Educación Especial (con Informe emitido por ECAPDI y registrado en el GEM).
- 2- Los estudiantes Abanderados y Escoltas Titulares. Cuando los aspirantes superen las vacantes establecidas para esta instancia se procederá a realizar un orden de mérito por promedio, con todos los aspirantes. Se deberá dar a conocer a los interesados y se procederá a signar las vacantes, siguiendo el orden de mérito, hasta cubrir el porcentaje referido.
- 3- Los estudiantes de Escuelas que sean consideradas de oferta única o edificios colindantes.
- 4- Los estudiantes que registren domicilio hasta 1 km de la Escuela. Para esta instancia se considerará el domicilio del alumno que figura en su DNI, el mismo deberá coincidir con el domicilio registrado en el GEM. Cuando los aspirantes superen las vacantes establecidas para esta instancia se procederá a realizar un orden de mérito por promedio con todos los aspirantes. Se deberá dar a conocer a los interesados y se procederá a asignar las vacantes, siguiendo el orden de mérito hasta cubrir el porcentaje referido. Quedan exceptuadas en este punto las Escuelas N° 9-001, N° 9-002, N° 9-003, N° 9-004 y N° 9-006.

Para esta primera instancia se utilizará para: los ítems 1) y 2) hasta el 60% de las vacantes disponibles de la Escuela y para los ítems 3) y 4) hasta el 80%, es decir el 20% restante. Las excepciones de ampliación del 60% de las vacantes establecidas para la inscripción directa deberán ser solicitadas por los Supervisores a la Dirección de Línea correspondiente, quienes autorizarán o no las mismas.

  
LIC. CARLOS DAPARO  
DIRECTOR DE EDUCACIÓN  
TÉCNICA Y TRABAJO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

- 2 -

  
Ing. Prof. EMILIO GABRIEL MORENO  
DIRECTOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



### DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA INSCRIPCIÓN:

- Constancia de "Alumno regular para Ingreso a Secundario 2019" firmado por el Director (con tinta azul) y con los sellos correspondientes en donde conste: el promedio del alumno (con el puntaje con centésimos), domicilio que figura en el DNI, el que deberá coincidir con el domicilio registrado en el GEM; y si es Abanderado/Escolta Titular.
- Si tiene "apoyo de la Modalidad Especial" deberá presentar Informe emitido por el ECAPDI. Dicha información deberá estar registrada en el GEM.
- Original y Fotocopia del D.N.I., pasaporte o documento que acredite identidad. En caso de hermanos, llevar partida de nacimiento y D.N.I.

### CRONOGRAMA DE INSCRIPCIÓN PRIMERA INSTANCIA:

- **Días 10, 12 y 13 de setiembre:** inscripción en escuela secundaria de hermanos de alumnos que ya estuvieren cursando en el nivel secundario.
- **Días 17 y 18 de septiembre:** inscripción en escuela secundaria, de Abanderados y Escoltas Titulares.
- **Días 19 y 20 de septiembre:** inscripción en escuela secundaria de alumnos que asistan a escuelas que constituyan "única oferta", que compartan edificios con la escuela secundaria o estén en predios contiguos, estudiantes con apoyo de la Modalidad de Educación Especial y cercanía del alumno a la escuela que registren domicilio hasta 1 km de la Escuela secundaria.

La escuela secundaria otorgará a los padres la constancia de inscripción que emite el sistema y éstos harán entrega de la misma en la escuela primaria de su hijo/a hasta el 25 de setiembre.

- **Días 26 al 28 de septiembre:** Supervisión deberá realizar el control de vacantes para la segunda instancia. En caso de necesitar realizar cambios deberá dirigirse a la Dirección de Línea.

✓ Si algún alumno Abanderado o Escolta Titular quedara sin banco en 1ra. instancia, deberá completar las opciones en 2<sup>da</sup> instancia. Durante el proceso informático de asignación de bancos, se priorizará a los alumnos que presenten esta condición:

- 3 -

LIC. CARLOS DAPARO  
DIRECTOR DE EDUCACIÓN  
TÉCNICA Y TRABAJO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



MENDOZA  
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y TRABAJO

Ing. Prof. EMILIO GABRIEL MORENO  
DIRECTOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

-0027 24 AGO 2018  
0014 27 AGO 2018



IV)- SEGUNDA INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN (del 06 de noviembre al 09 de noviembre)

En esta segunda instancia se inscribirán los estudiantes con BANCO ASIGNADO

**DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA INSCRIPCIÓN:**

- Constancia de Banco Asignado (emitida por GEM)
- Original y Fotocopia del D.N.I., pasaporte o documento que acredite identidad.

**CRONOGRAMA DE INSCRIPCIÓN SEGUNDA INSTANCIA:**

- **Días desde el 06 al 09 de noviembre:** inscripción de alumnos con banco asignado en escuela secundaria.  
La escuela secundaria otorgará a los padres la constancia de inscripción que emite el sistema y éstos harán entrega de la misma en la escuela primaria de su hijo/a hasta el 13 de noviembre.

El estudiante que no confirme la inscripción, pasará automáticamente a la tercera instancia y deberá asistir a la escuela primaria para hacer las opciones entre las escuelas que posean vacantes.

- **Días 12 y 13 de noviembre:** Supervisión deberá realizar el control de vacantes para la tercera instancia. En caso de necesitar realizar cambios deberá dirigirse a la Dirección de Línea.

Para alumnos **sin banco asignado** en instancias anteriores, el **16 de noviembre** se realizará la publicación de escuelas con vacantes para la 3<sup>ra</sup> instancia desde GEM-PAD, GEM ESCUELA y en el PORTAL EDUCATIVO.

V)- TERCERA INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN (07, 10 y 11 de diciembre)

En esta tercera instancia se inscribirán aquellos alumnos que no hayan accedido a un banco en las instancias anteriores de inscripción.

**DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA INSCRIPCIÓN:**

- Constancia de Banco Asignado (emitida por GEM)
- Original y Fotocopia del D.N.I., pasaporte o documento que acredite identidad.

Lic. CARLOS DAPARO  
DIRECTOR DE EDUCACIÓN  
TÉCNICA Y TRABAJO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

- 4 -

Ing. Prof. EMILIO GABRIEL MORENO  
DIRECTOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



MENDOZA  
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y TRABAJO

-0027

24 AGO 2018

0014

27 AGO 2018



DIRECCIÓN GENERAL  
DE ESCUELAS

### CRONOGRAMA DE INSCRIPCIÓN TERCERA INSTANCIA:

- **Días 7, 10 y 11 de diciembre:** inscripción de alumnos con banco asignado en escuela secundaria.  
La escuela secundaria otorgará a los padres la constancia de inscripción que emite el sistema y éstos harán entrega de la misma en la escuela primaria de su hijo/a hasta el 13 de diciembre.

El estudiante que no confirme la inscripción, pasará automáticamente a la cuarta instancia.

- **Días 16 y 17 de diciembre:** Supervisión deberá realizar el control de vacantes para la cuarta instancia. En caso de necesitar realizar cambios deberá dirigirse a la Dirección de Línea.

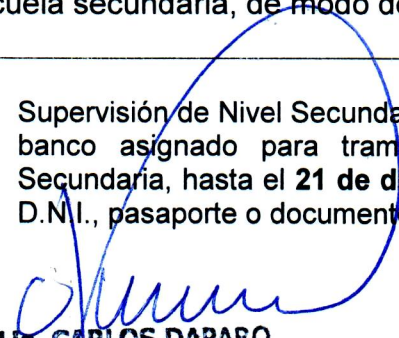
### VI)- CUARTA INSTANCIA – REUBICACIÓN DE ALUMNOS (del 18 al 21 de diciembre)

- a- **Días 18, 19 y 20 de diciembre:** los padres y/o tutores de los alumnos que quedaran sin banco adjudicado, deberán ir a la **Sede de Supervisión de Nivel Secundario** más cercana. El domicilio de la misma será informada por la escuela primaria. Dicha información también podrá ser consultada desde GEM-PAD.

Cuando la cantidad de aspirantes sin banco asignado exceda las vacantes disponibles de cada supervisión de secundaria, se procederá a realizar un orden de mérito según promedio del alumno.

En todos los casos, ambos niveles educativos, buscarán las alternativas necesarias para que **todos los alumnos tengan un banco adjudicado**, en la escuela secundaria, de modo de garantizar el **derecho a la educación**.

- b- Supervisión de Nivel Secundario entregará a los Padres y/o Tutores la constancia de banco asignado para tramitar la inscripción correspondiente, en la Escuela Secundaria, hasta el **21 de diciembre**, presentando además original y fotocopia del D.N.I., pasaporte o documento que acredite identidad.

  
LIC. CARLOS DAPARO  
DIRECTOR DE EDUCACIÓN  
TÉCNICA Y TRABAJO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

  
Ing. Prof. EMILIO GABRIEL MORENO  
DIRECTOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

- 5 -



MENDOZA  
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y TRABAJO